

CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO FINANCIERO PARA LA CAPACITACION DE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL, IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LANAME; ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES Y EL FUNCIONARIO JOSE LUIS ALVAREZ VILLALOBOS.

Entre nosotros, **WILLIAM GUIDO QUIJANO**, mayor de edad, Abogado, casado, con número de cédula 5-0160-0676, vecino de Bagaces, en mi condición de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES, para el periodo del 01 de Mayo del 2016 al 30 de abril del 2020, investido formalmente por medio de la juramentación realizada por el Tribunal Supremo de Elecciones, resolución Nº 1312-E11-2016, de las diez horas y cincuenta y cinco minutos del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis Y JOSE LUIS ALVAREZ VILLALOBOS, mayor, portador de la Cedula 5 0356 0639, casado y Vecino de Tilarán centro, laborando actualmente como inspector de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Bagaces, , acordamos suscribir el presente **convenio**.

Este convenio se regirá por las siguientes consideraciones y clausulas:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es la administración de los intereses y servicios locales, del mismo modo facultada por la Ley para realizar donaciones y subvenciones. Aunado a lo anterior el Alcalde como máximo jerarca administrativo tiene el deber de velar por el correcto funcionamiento de la institución procurando poseer el personal idóneo y más calificado para el rol de sus puestos de trabajo; en estas condiciones es menester y necesidad el poseer un inspector bien calificado en asuntos de vialidad.

CONVENIO Nº10-2019



SEGUNDO. Que la Municipalidad posee la autonomía, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluye la siguiente: f). Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, según lo establece el Artículo 4º del Código Municipal.

TERCERO: Que actualmente entre la Universidad de Costa rica y el LANAME, promueven una capacitación para personal encargado de inspecciones en asuntos de vialidad.

CUARTA: Que la suscripción del presente convenio busca hacer un uso racional de los recursos con que cuenta la Municipalidad de Bagaces, tomando en consideración las necesidades de capacitación del personal y la colaboración de los mismos para su desarrollo personal y profesional, por ello procura el gestionar la presente colaboración asegurándose que el personal que capacita no se convierta a futuro en una fuga de intelectos, de tal suerte que en el presente convenio se garantiza la permanencia en labores de la institución del empleado que es capacitado con fondos institucionales.

QUINTA: OBJETO DEL CONVENIO: El objeto del presente convenio es establecer las condiciones de cooperación entre la Municipalidad de Bagaces y el funcionario JOSE LUIS ALVAREZ VILLALOBOS, el cual tiene como finalidad el facilitarle el tiempo laboral, viáticos y costos de la capacitación, esto con el fin de ampliar sus conocimientos y que la institución se favorezca de ellos en su trabajo cotidiano. El curso consta de 10 módulos, y el 1 primer módulo es Nivelatorio que consta de 12 horas gratuito; los 9 módulos constan de 48 horas cada uno y tienen un costo de ¢108.640 (ciento ocho mil seiscientos cuarenta colones), el total de horas del programa es de 444(incluyendo la clase nivelatoria de 12 horas gratuito) y económicamente su precio es de ¢977.760 (novecientos setenta y siete mil setecientos sesenta colones); la capacitación es todos los viernes de 8:00



mañana a 4 de la tarde y el plazo va desde el 9 de agosto del 2019 hasta el 19 de febrero del 2021.

SEXTA: obligación de la Municipalidad de Bagaces:

- 1) cancelar cada módulo de la capacitación, estos tienen un costo total de $$\phi108.640 (ciento ocho mil seiscientos cuarenta colones) para un total de $$\phi977.760 (novecientos setenta y siete mil setecientos sesenta colones).
- 2) Otorgar el permiso con goce de salario de las ausencias laborales para la asistencia a la capacitación, todos los viernes en las fechas comprendidas entre 9 de agosto del 2019 hasta el 19 de febrero del 2021 (ambas inclusive).
- 3) Facilitar la cancelación de los viáticos por un monto de #432.000,00 por la alimentación correspondiente a desayunos y cenas, transporte se divide entre buses y taxis el monto es de #748,800.00. En el rubro de transporte incluye bus ida y regreso y el servicio de taxi ida y regreso a la terminal de bus; el primer módulo no incluye transporte ya que viajara en el vehículo del departamento.

SETIMA: OBLIGACIONES DEL FUNCIONARIO JOSE LUIS ALVAREZ VILLALOBOS:

Se compromete a dar sus mejores esfuerzos con el fin de aprobar cada módulo de la capacitación y obtener un nota de aprobación en cada uno de ellos; además que un plazo no menor a dos años a partir de la finalización de la capacitación a no renunciar a su puesto y a poner en práctica todos los conocimientos adquiridos durante dicha formación. EN CASO DE UN DESPEDIDO POR JUZTA CAUSA COMPROBADA MEDIANTE UN DEBIDO PROCESO, REGRESARÁ TODA LA INVERCION REALIZADA POR LA INSTITUCION (en el plazo de dos años finalizada la capacitación), esto en cuanto al pago de los días dados en permiso con goce de salario el salario



cuanto al pago de los días dados en permiso con goce de salario el salario por cada módulo es de \$\pi77.990,40\$ para un total de \$\pi701.913,60\$ (salario al día de hoy ajustable dependiendo de aumentos por costo de vida y anualidades), del mismo modo si pierde el curso en cualquiera de los módulos deberá de reintegrar en forma económica (dinero) tanto las horas dadas con permiso como los viáticos y los costos de los módulos; es decir si no llega a finalizar TODA la capacitación deberá de regresar en dinero toda la inversión realizada por la Municipalidad al momento de dejar o perder la capacitación.

OCTAVA: VIGENCIA:

Dado lo especifico de este convenio el mismo rige a partir del 9 de agosto de 2019 hasta dos años después de terminada la capacitación, es decir hasta mayo del año 2023.

NOVENA: ANEXOS:

COMO ANEXO A ESTE CONVENIO SE ADJUNTAN LAS TABLAS DE CÁLCULOS DE LAS HORAS INVERTIDAS (DE PERMISO LABORAL), LA TABLA DE LOS VIATICOS Y DEL PRECIO DE LOS MODULOS.

En razón de lo anterior, firmamos en Bagaces, el día 12 del mes de julio del

2019.

WILLIAM SUIDO QUIJANO

JOSE LUIS ALWAREZ VILLALOBOS
INSPECTOR MUNICIPAL.

Cálculos sobre salario de funcionario José Luis Álvarez

Módulo I	Fechas	Total díario	Total por módulo
Generalidades de la vialidad e importancia	23 y 30 de agosto,	¢12,998.40	¢77,990.40
de la inspección de obra vial	06, 13, 20 y 27 de		
Módulo II	18 y 25 de octubre,		
nventario y evaluación de	01, 08, 15 y 22 de	#12,998.40	\$77,990.40
vías públicas	noviembre de 2019		
Módulo III	17, 24 y 31 de enero,		
nspección de elementos de Seguridad	07, 14 y 21 de	#12,998.40	¢77,990.40
Vial en obras viales	febrero de 2020		
Módulo IV	13, 20, 27 de marzo,		
Inspección de movimientos de tierra,	03, 17 y 24 de abril	#12,998.40	¢77,990.40
construcción de terraplenes y capas	de 2020		
bases de pavimento			
Módulo V	22 y 29 de mayo, 05,		
Inspección en la construcción y	12, 19 y 26 de junio	#12,998.40	¢77,990.40
conservación de pavimentos flexibles	de 2020		
Módulo VI	17, 24 y 31 de julio,		
Inspección de la construcción y conservación	07, 14 y 21 de 2020	#12,998.40	\$77,990.40
de los pavimentos rígidos			
Módulo VII	11, 18 y 25 de		#
Inspección de caminos	setiembre, 02,	¢12,998.40	¢77,990.40
no pavimentados	09 y 16 de octubre		
	de 2020		
Módulo VIII	06, 13, 20 y 27 de		
Inspección de la construcción de obras	noviembre, 04 y 11	\$12,998.40	¢77,990.40
complementarias: taludes, muros,	de diciembre de 2020		
alcantarillas, cunetas			
Módulo IX	15, 22 y 29 de enero,		
Inspección de puentes	05, 12 y 19 de	#12,998.40	#77,990.40
	febrero de 2021		
Total		1	#701,913.60

		alimentacion desayuno¢ 3500 y	transporte bus ¢8600 / taxi
Módulo i	Fechas	cena¢ 4500	¢7000
ieneralidades de la vialidad e importancia	23 y 30 de agosto,	¢8,000.00	
le la inspección de obra vial	06, 13, 20 y 27 de setiembre	# 48,000.00	
Módulo II	18 y 25 de octubre,	\$8,000.00	¢15600 costo por dia
nventario y evaluación de	01, 08, 15 y 22 de	¢ 48,000.00	¢93600 costo por modulo
rías públicas	noviembre de 2019		
Módulo III	17, 24 y 31 de enero,	\$0,000.00	¢ 15,600.00
nspección de elementos de Seguridad	07, 14 y 21 de	¢ 48,000.00	¢93600 costo por modulo
/ial en obras viales	febrero de 2020		
Módulo IV	13, 20, 27 de marzo,	\$,000.00	\$15,600.00
Inspección de movimientos de tierra,	03, 17 y 24 de abril	∉48,000.00	¢93600 costo por modulo
construcción de terraplenes y capas	de 2020		
bases de pavimento			
Módulo V	22 y 29 de mayo, 05,	\$,000.00	#15,600.00
Inspección en la construcción y	12, 19 y 26 de junio	\$48,000.00	¢93600 costo por modulo
conservación de pavimentos flexibles	de 2020		
Módulo Vi	17, 24 y 31 de julio,	\$8,000.00	#15,600.00
Inspección de la construcción y conservación	07, 14 y 21 de 2020	₡ 48,000.00	¢93600 costo por modulo
de los pavimentos rígidos			
Módulo VII	11, 18 y 25 de	\$8,000.00	\$ 15,600.00
Inspección de caminos	setiembre, 02,	\$48,000.00	¢93 600 costo pormodulo
no pavimentados	09 y 16 de octubre		
	de 2020		
Módulo VIII	06, 13, 20 y 27 de	\$8,000.00	¢15,600.00
Inspección de la construcción de obras	noviembre, 04 y 11	48,000.00	c93600 costo por modulo
complementarias: taludes, muros,	de diciembre de 2020		
alcantarillas, cunetas			
Módulo IX	15, 22 y 29 de enero,	\$80,000.00	\$15,600.00
Inspección de puentes	05, 12 y 19 de	# 48,000.00	¢93600costo por modulo
	febrero de 2021		<u> </u>
Total		¢ 432,000.00	¢748,800

en el rubro de alimentacion el monto de ¢8000 corresponde a desayuno y cena por dia y el monto de ¢48000 corresponde al costo por modulo en el rubro de transporte incluye bus ida y regreso y el servicio de taxi ida y regreso a la terminal de bus el primer modulo no incluye transporte ya que viajara en el vehículo del departamento.

en el rubro de transporte el monto de c15.600 corresponde al gasto diario y el monto dec 93. 600 corresponde al gasto por modulo



5 0356 0639





Nombre: JOSE LUIS 1º Apellido: ALVAREZ 2º Apellido: VILLALOBOS

Número de Cédula: 5 0356 0639

Fecha de Nacimiento: 09 03 1987

Lugar de Nacimiento: US US 1501

Lugar de Nacimiento: CENTRO LIBERIA GUANACASTE

Nombre del Padre: JOSE ANTONIO ALVAREZ CRUZ Nombre de la Madre: FLOR VILLALOBOS MENDEZ

Domicilio Electoral: CENTRO TILARAN GUANACASTE

Vencimiento: 04 02 2030

